



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH-15297-24-25-Traslado Marquez Romina Alejandra (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° DECRE-2025-105-E-JUSNEU-TSJ, se dispuso el traslado de la Dra. Romina Alejandra Márquez de la Oficina de Violencia a la Unidad Fiscal de Delitos contra las Personas, ambas de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, supeditado a la cobertura de la vacante.

Que, en tal sentido, se ha concluido la tramitación del concurso externo de oposición y antecedentes destinado a la cobertura de un (1) cargo de Operador/a Jurídico/a, categoría MF7, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, tramitado mediante Expediente N° 0055-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, en el cual mediante Acuerdo N° 6481, Punto 11 se designó a la Dra. Carolina Anahí Troncozo, DNI N° 32.292.840.

Que, habiéndose cumplido con los procedimientos y requisitos pertinentes, corresponde hacer efectiva la medida de traslado de la mencionada.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) **Hacer saber** que el traslado dispuesto en el DECRE-2025-105-E-JUSNEU-TSJ de la **Dra. Romina Alejandra Márquez**, a la Unidad Fiscal de Delitos contra las Personas de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, se hará efectivo a partir del día 28 de julio de 2025.

2°) **A los fines señalados**, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

3°) **Hacer saber** a la Dra. **Romina Alejandra Márquez** que, en oportunidad de efectivizarse el traslado

deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

mr/15297-24